RESOLUCIÓN UNRN ATL CPyGE Nº 006/2023

Viedma, 25 de agosto de 2023

VISTO, el Expediente N° 654/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 654/2023, se tramita la creación de una se tramita la creación de una Unidad Ejecutora (UE) denominada LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (InCoBIO).

Que la creación de la UE, Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO), tiene como finalidad promover la integración de saberes, generación de conocimiento científico, y desarrollo de acciones de docencia, extensión y transferencia, para facilitar e impulsar el estudio y conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los ambientes naturales y productivos, en un contexto mundial de cambio climático y de creciente transformación antrópica.

Que tendrá como funciones: recabar, analizar, generar, clasificar procesar información relevante y confiable, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre la actividad económica regional y sectorial.

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante el dictado de la Resolución UNRN ATL CICADyTT Nº 002/2023, propone la creación de una Unidad Ejecutora (UE) denominada Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO).

Que la Resolución CSCICADyTT Nº 002/2022, aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y

Transferencia de Conocimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y su artículo 3º determina que "La creación de las Unidades Ejecutoras, así como su cambio de forma organizativa, es atribución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, previo dictamen favorable del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología"; asimismo el artículo precitado también indica que "….El proyecto deberá contar con el aval del Vicerrector, previa intervención de los Consejos de Investigación, Creación Artística y Desarrollo y Transferencia de Tecnología (CICADyTT) y de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE) de la Sede…"

Que asimismo la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) en los términos de la Resolución precitada, enviará el proyecto para su evaluación a un/a especialista externo/a. Con evaluación favorable la SICADyTT presentará la propuesta al Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (CSICADyTT), que recomendará al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica (CSPyGE) su aprobación.

Que el artículo 32º inciso vii) establece que el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede tiene como competencia "Resolver sobre toda otra facultad que no se encuentre asignada a otro órgano colegiado de gobierno de la Sede."

Que en la sesión realizada el día 11 de agosto de 2023 por el Consejo Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica se ha tratado el tema en el Punto 4 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso iii) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Intervenir favorablemente sobre la propuesta de creación de una Unidad Ejecutora (UE) denominada Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO).

ARTICULO 2º.- Elevar a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT), de la Universidad Nacional de Río Negro para su evaluación y continuidad del trámite.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por BARRIO Daniel Alejandro
Fecha: 2023.08.25 12:08:11 -03'00'

RESOLUCIÓN UNRN ATL CPyGE Nº 006/2023